



RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 0037-2017-GORE.ICA/GRAF

ICA, 16 MAR 2017

Visto, el Informe N° 120-2017-GORE.ICA/SABA, de fecha 15 de Marzo del 2017, remitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento; en el cual, se solicita inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica, en el presente ejercicio presupuestal;

CONSIDERANDO;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 007-2017-GORE ICA/GRAF, de fecha 24 de Enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, según el Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva" y "el Plan Anual será difundido a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0021-2017-GORE ICA/GR, de fecha 20 de Enero de 2017, en su Artículo 3°, numeral 3.2, subíndice 3.2.1, delega al Gerente Regional de Administración y Finanzas en materia de Contratación Pública aprobar el Plan Anual de Contrataciones, sus modificaciones y evaluar su ejecución de los procedimientos de selección que convoque el Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Memorando N° 171-2017-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE, de fecha 14 de Marzo del 2017, se otorga la Certificación de Crédito presupuestario por el monto de:

PROCESO	MONTOS	NOTA
CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DEL REGIMEN DEL D.L. N° 276 DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER BIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2017	S/ 129,204.00	Nota N° 00000132

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con la aprobación de la Gerencial de Administración y Finanzas y la visación de la Sub Gerencia de Abastecimiento; y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobierno Regional"; Ley 30518 "Ley de Presupuesto para el Sector Publico para el año Fiscal 2017"; Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; Resolución Ejecutiva Regional N° 0002-2017-GORE.ICA/GR de fecha 03 de Enero del 2017, que aprueba el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica para el ejercicio Fiscal 2017; y Resolución Ejecutiva Regional N° 0021-2017-GORE.ICA/GR de fecha 20 de Enero del 2017, que delega facultades al Gerente Regional de Administración y Finanzas;



SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica, en el presente Año Fiscal 2017 incluyendo los siguientes procedimientos de selección por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA PARA EL EJERCICIO 2017							
					VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE CONVOCATORIA
1	AS	ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO RECARGABLES	194	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DEL REGIMEN DEL D.L. N° 276 DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER BIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2017	S/ 129, 204.00	RD	MARZO

ARTICULO SEGUNDO.- DIFUNDIR el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica modificado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

 CPC/FREDDY F. HERRERA VILLENNA
 GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Ica, 16 MAR 2017
 Señor, STIN
 Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a usted copia de Original de la R.G.R. N° 037
2017/GRAF de fecha 16 MAR 2017
 La presente constituye la transcripción oficial de dicha resolución.